

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 22-SP154662

Rectificación de extracto, de la empresa **RDS SpA**, R.U.T. N° 77.482.374-3, publicado en el Diario Electrónico www.aricahoy.cl de fecha 31.01.2023 y Diario Oficial N° 43.463 de fecha 28.01.2023, según se indica:

Incorporar en el punto 1.1 de los enlaces punto a punto, la siguiente estación:

Estación A	Tipo de Estación	Banda de frecuencias compartida Tx de A ↔ B		Estación B
Valle de Azapa Este	Base	5.250,0 - 5.350,0 5.470,0 - 5.725,0 5.725,0 - 5.850,0	MHz	Terminales

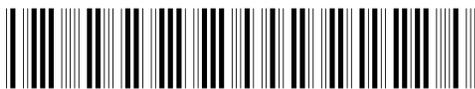
Eliminar en el punto 1.2 de los radioenlaces, el siguiente radioenlace:

Estación A	Frecuencia A (MHz)	Frecuencia B (MHz)	Tipo Emisión	Ganancia (dBi)	Potencia (dBm)	Estación B
Oficina	17.729,0 17.765,0	18.739,0 18.775,0	28M0G7WEW	44,7	17	San Miguel de Azapa

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por Orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

JEFE DIVISIÓN CONCESIONES(S)



2 3 0 7 - 1 3 1 0 - 4 0 3 2